

El aparato de justicia logró producir una cantidad de fallos y decisiones judiciales igual a la cantidad de servicios de justicia demandada por los ciudadanos y además, produjo una cantidad adicional de decisiones judiciales equivalente al 19%

JURISDICCION	INVENTARIO	TRAMITE	INICIAL	NOVIO	PRESE	PRESE	PRESE	PRESE
Administrativa	237.883	408	33.887	38.510	38.510	38.510	38.510	38.510
Constitucional	34.430	1.027.721	42.323	405.764	405.764	405.764	405.764	405.764
Disciplinaria	1.333.328	1.031.499	2.281.417	2.281.417	2.281.417	2.281.417	2.281.417	2.281.417
Ordinaria*	1.606.049	39,10%						
Total general	60,90%							
Distribución de Inventarios	2.637.548	16,10%						
Total Inventario								
Disminución de inventario en el año 2011								





# Estado actual de la Administración de Justicia

CAPÍTULO

## EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL AÑO 2011

La oferta de servicios de justicia gestionada por un total de 4.894 funcionarios y 19.198 empleados, atiende una demanda que evidencia una tendencia creciente, registrando un incremento del orden del 15% desde el 2007 hasta el año 2011 como se puede apreciar en el Gráfico 7-1, pasando de 1.980.333 procesos ingresados en 2007<sup>1</sup> a 2.281.402 en 2011.

Con esta oferta de servicios, se ha logrado consolidar un camino de descongestión que permite no solo atender el cien por ciento de la demanda anual de servicios judiciales, pues el índice de evacuación parcial asciende al 119%, sino que también ha permitido la evacuación de procesos represados como ampliamente

se expresa en el capítulo I del presente informe y se evidencia gráficamente a partir del punto de equilibrio del mercado de servicios de justicia, donde la oferta y la demanda se igualan entre los años 2008 y 2009.

Una de las funciones constitucionales y legales de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, es la de llevar el control de la gestión de los despachos judiciales, mediante la aplicación de instrumentos de recolección que permitan cuantificar las decisiones judiciales. Durante el año 2011 se ajustaron los formatos SIERJU de recolección, incorporando nuevas variables, acordes con las nuevas necesidades de información para facilitar el análisis de la composición de la demanda del servicio de justicia, mediante la inclusión de tipos de procesos, así como

la incorporación de nuevas variables de ingresos y egresos, tal y como ocurre por ejemplo, con el cumplimiento de nuevas leyes.

La información que se presenta sobre la gestión judicial, tiene como fuente de información el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU para el periodo del 1° de enero al 31° de diciembre de 2011 y una cobertura nacional del 94.26%; así mismo se tomó como fuente la información suministrada por el Consejo de Estado y por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del CSJd, quien proporcionó todos los datos de gestión de la Jurisdicción Disciplinaria.



<sup>1</sup> Los datos de 2007 extraídos del informe al Congreso 2007-2008.



En este capítulo se presenta un resumen de los resultados de la gestión judicial en el año 2011, la cual muestra el efecto de acciones administrativas enmarcadas dentro de la

aplicación del Plan Nacional de descongestión que busca dar una pronta atención a los procesos que se han venido acumulando históricamente en los despachos judiciales.

Como complemento a este capítulo en el Anexo 2, se presentan estadísticas de gestión administrativa y jurisdiccional.

**GRÁFICO 7-1 Ingresos frente a Egresos para el periodo 2007 – 2011**



## MOVIMIENTO GLOBAL DE PROCESOS EN LA RAMA JUDICIAL<sup>2</sup>

Durante el año 2011 la Rama Judicial recibió un total de 2.281.402 procesos por demanda de servicios de justicia, un 1% menos que lo recibido durante el año inmediatamente anterior<sup>3</sup>, lo cual puede obedecer a que esta información cuenta con una cobertura de reporte del 94%.

Del total de procesos ingresados al sistema judicial por concepto de demanda, el 88.73% ingresa a la Jurisdicción Ordinaria, el 9.38% ingresa a la Jurisdicción Administrativa, el 1.86% ingresa a la Jurisdicción Disciplinaria y el 0.03% ingresa a la Jurisdicción Constitucional (Ver gráfico 7-2).

Con relación a la cantidad de procesos egresados, se observa

para este año un crecimiento del 6% comparado con el año 2010<sup>4</sup>, registrando un total de 2.711.840 procesos egresados por los despachos a nivel general durante el año 2011. La cantidad de procesos evacuados por concepto de egresos, tiene una distribución por jurisdicción que se correlaciona con la distribución de los procesos demandados, de tal manera, que la mayor proporción de proceso evacuados corresponde a los egresos registrados en la Jurisdicción Ordinaria, seguido en su orden por la Jurisdicción Administrativa, la Jurisdicción Disciplinaria y por la Jurisdicción Constitucional, como se puede apreciar en el Gráfico 7-3.

Esta producción generada por los despachos, representó un Índice de Evacuación Parcial del 119%, lo cual significa, que durante el año 2011

el aparato de justicia logró producir una cantidad de fallos y decisiones judiciales igual a la cantidad de servicios de justicia demandada por los ciudadanos y además, produjo una cantidad adicional de decisiones judiciales equivalente al 19% de los procesos ingresados por los usuarios durante el año 2011, representados en 430.438 procesos. En pocas palabras, por cada cien procesos que demandaron los ciudadanos en el 2011, se logró la evacuación de ciento diecinueve.



<sup>2</sup> Cobertura de la información. La información que se presenta en este capítulo tiene una cobertura del 94.26% y corresponde a la gestión reportada en el SIERJU durante el periodo comprendido entre el 1° de enero a 30° de diciembre de 2011.

<sup>3</sup> Los datos sobre gestión judicial del año 2010 son extraídos del Informe al Congreso de la República 2010-2011.

<sup>4</sup> Ibid.

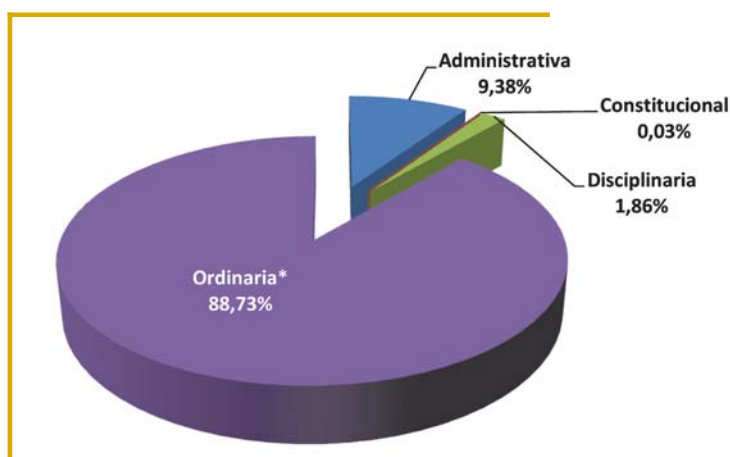
A nivel de jurisdicciones, los datos indican que por cada cien procesos que ingresaron a la Jurisdicción Ordinaria, se evacuaron ciento diecinueve; en la Jurisdicción Administrativa, por cada cien procesos que ingresaron se logró la evacuación de ciento veintisiete; en la Jurisdicción Constitucional, por cada cien procesos que

ingresaron, se evacuaron noventa y seis; y en la Jurisdicción Disciplinaria, de cada 100 procesos que ingresaron se evacuaron 91 (Ver tabla 7-1).

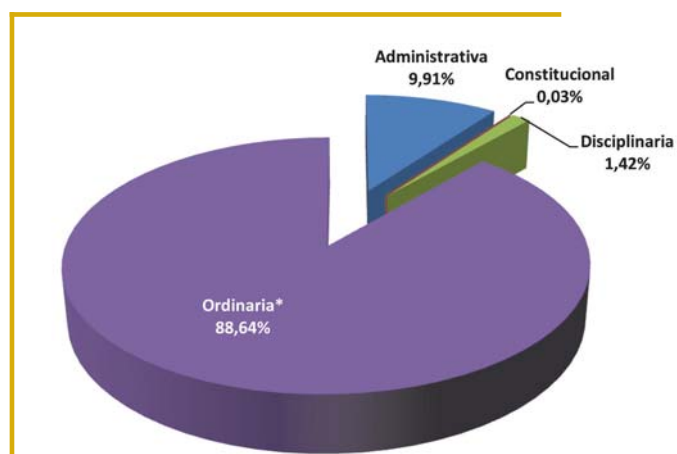
Frente a los inventarios finales de procesos, se observa una reducción significativa del 13% con respecto al año 2010, esta reducción se traduce

en la desacumulación de 348.306 procesos que permanecían represados en los inventarios con y sin trámite. Los inventarios finales sin trámite presentan una reducción del 23% frente a los reportados para el año 2010, mientras que para los inventarios de procesos con trámite esta reducción equivale al 7%.

**GRÁFICO 7-2** Distribución de la demanda de justicia por Jurisdicción en el año 2011



**GRÁFICO 7-3** Distribución de la oferta de justicia por Jurisdicción en el año 2011



**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, con fecha de consolidación 30 de enero de 2012.

**Nota:** La gestión de la Jurisdicción constitucional, corresponde al movimiento de procesos reportado por la Corte Constitucional. No se tiene en cuenta las demandas de acciones constitucionales que ingresan a las otras jurisdicciones, por cuanto ello será objeto de análisis en el capítulo III del presente informe.



**TABLA 7-1 Movimiento global de procesos en la Rama Judicial**  
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

JURISDICCIÓN	INVENTARIO INICIAL CON TRÁMITE	INVENTARIO INICIAL SIN TRÁMITE	MOVIMIENTO DE PROCESOS		INVENTARIO FINAL CON TRÁMITE	INVENTARIO FINAL SIN TRÁMITE	ÍNDICES DE EVACUACIÓN	
			INGRESOS	EGRESOS			TOTAL (IET)	PARCIAL (IEP)
Administrativa	237.883	3.778	213.887	268.748	183.812	2.497	59%	126%
Constitucional	408	0	778	743	443	0	63%	96%
Disciplinaria	34.430	0	42.525	38.585	38.370	0	50%	91%
Ordinaria*	1.333.328	1.027.721	2.024.212	2.403.764	1.250.212	796.046	55%	119%
<b>Total general</b>	<b>1.606.049</b>	<b>1.031.499</b>	<b>2.281.402</b>	<b>2.711.840</b>	<b>1.472.837</b>	<b>798.543</b>	<b>55%</b>	<b>119%</b>
Distribución de Inventarios	60,90%	39,10%			64,80%	35,20%		
<b>Total Inventario</b>	<b>2.637.548</b>		<b>2.271.380</b>					
Disminución de inventario en el año 2011			16,10%					

\* Incluye control de garantías y JEPMS

**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU. Con fecha de consolidación 30 de enero de 2012.

**Nota:** La información de la Jurisdicción Disciplinaria suministrada por la Presidencia de la Sala Disciplinaria

## JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL – CORTE CONSTITUCIONAL<sup>5</sup>

La Corte Constitucional, es la encargada de guardar la supremacía e integridad de la Carta Política. Tiene a su cargo el control de constitucionalidad en dos aspectos, de un lado el control abstracto que se ejerce por vía de acción, y el otro de manera oficiosa o automática.

Durante el año 2011, la Corte Constitucional recibió un total de 778 procesos por concepto de ingresos, un 17% más de lo registrado en 2010.

Del total de procesos demandados por los usuarios de justicia en la Jurisdicción, la mayor proporción corresponde a decisiones de fallos de tutela de los derechos constitucionales provenientes de los Juzgados

del Circuito; seguido en su orden por solicitudes de cumplimiento, revisiones de decisiones judiciales provenientes de los Tribunales Superiores, Juzgados Municipales, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, de Tribunales Administrativos, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales y de los Juzgados Administrativos, y a solicitudes de aclaración de las sentencias.

Por otro lado, la Corte Constitucional, produjo durante el año 2011 un total 743 decisiones, con un índice de evacuación parcial de 96%, generándose un incremento del 21% de las cantidades de procesos evacuados por esta corporación frente al año 2010.

En armonía con la demanda anual de servicios judiciales de la Corte

Constitucional, los procesos que egresan, tienen una distribución por tipo de proceso, como se muestra en el Gráfico 7-4.

## JURISDICCIÓN DISCIPLINARIA<sup>6</sup>

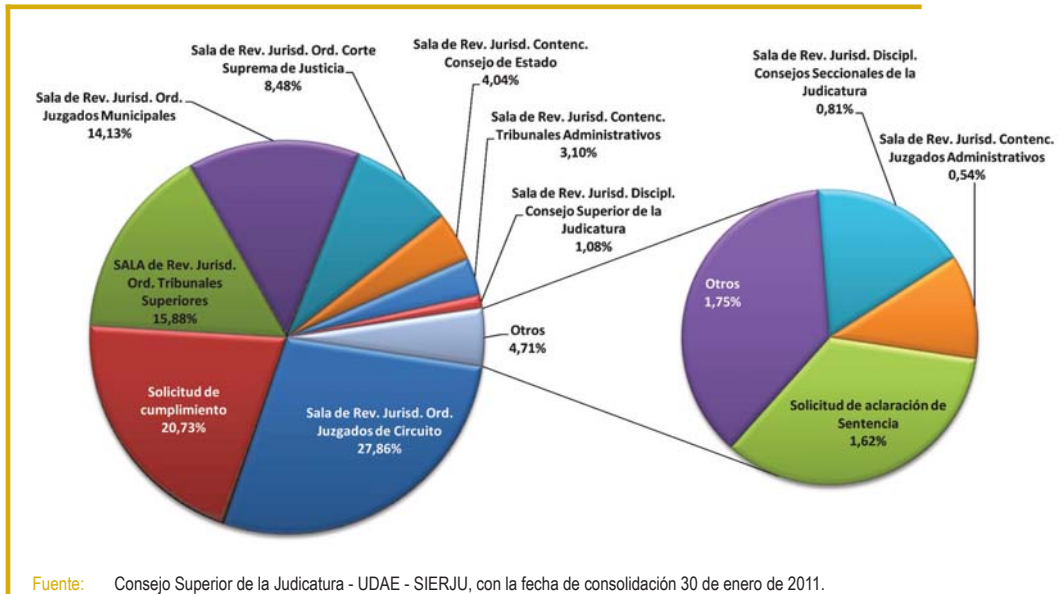
La Jurisdicción Disciplinaria, integrada por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y por las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura a nivel nacional, es la encargada de garantizar la existencia, al interior de la propia Rama



<sup>5</sup> La cobertura de la información reportada en SIERJU para el movimiento del procesos de la Corte Constitucional es del 67.82%.

<sup>6</sup> La información reportada en este acápite, es suministrada por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria durante el periodo de 1o. de enero a 31 de diciembre de 2011.

**GRÁFICO 7-4 Distribución de los egresos en la Jurisdicción Constitucional**  
 Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011, por tipo de proceso.



Judicial, de un organismo autónomo, imparcial e independiente de alto rango con funciones de naturaleza jurisdiccional, que tuviera a su cargo la tarea de administrar justicia en materia disciplinaria respecto de los funcionarios judiciales y por fuera de la Rama, en relación con los abogados. Igualmente, se encarga de dirimir conflictos de competencia que se planteen entre las distintas jurisdicciones.

Durante el año 2011, a la Jurisdicción Disciplinaria ingresaron un total de 42.524 procesos, un 15% más que en el año 2010, de los cuales el 17% ingresaron al CSJd y el 83% restante a los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Del total de procesos demandados por los usuarios de justicia en la Jurisdicción, el mayor porcentaje

corresponde a los procesos contra Funcionarios en primera instancia, seguido por procesos contra abogados en Primera Instancia, Tutelas en primera instancia, procesos contra funcionarios en única instancia, apelaciones de procesos contra abogados, procesos de colisión de competencia, tutelas en segunda instancia, procesos contra funcionarios en segunda instancia, y a otros asuntos y tipos de procesos e incidentes de desacato etc.

La Jurisdicción Disciplinaria durante el año 2011, evacuó de un total de 38.585 procesos, un 15% más que en el año 2010, registrándose de esta manera un índice de evacuación parcial del 91%, lo que significa que por cada 100 procesos que ingresan a esta jurisdicción, se evacúan 91.

La distribución de la cantidad de ingresos por tipo de despacho, puede apreciarse en el Gráfico 7-5.

### JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA<sup>7</sup>

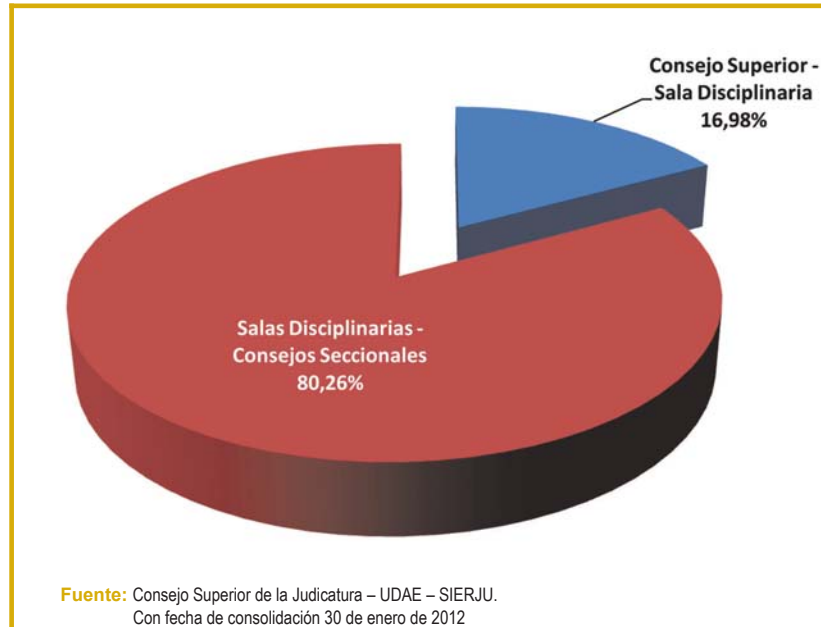
La jurisdicción de lo Contencioso Administrativo compuesta por el Consejo de Estado, los Tribunales Administrativos y los Juzgados Administrativos, es la encargada de dar trámite al juzgamiento de las controversias y litigios administrativos originados en la actividad de las Entidades Públicas frente a otras entidades públicas o frente a los particulares.



<sup>7</sup> La cobertura de la información reportada en SIERJU para el movimiento de los procesos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo es del 61.82%. La fuente de información de la gestión del Consejo de Estado es el sistema SIGLO XXI.

**GRÁFICO 7-5 Distribución de los ingresos en la Jurisdicción Disciplinaria**

Periodo del 1° de enero a 31° de diciembre del año 2011, por tipo de despacho.



*La demanda de justicia evidencia una tendencia creciente, registrando un incremento del orden del 15% desde el 2007 hasta el año 2011.*

Durante el año 2011, a la Jurisdicción Administrativa ingresaron un total de 213.887 procesos, manteniéndose casi invariable con respecto al año 2010, de los cuales el 6% ingresaron al Consejo de Estado, 57% a los Juzgados Administrativos y el 37% restante a los Tribunales Administrativos.

Del total de procesos demandados por los usuarios de justicia en la Jurisdicción, el mayor porcentaje corresponde a demandas de nulidad y restablecimiento del derecho en procesos laborales, seguido por acciones de Tutela, procesos de reparación directa, Acciones populares y otro tipo de procesos, de nulidad y restablecimiento del derecho en diferentes especialidades, procesos

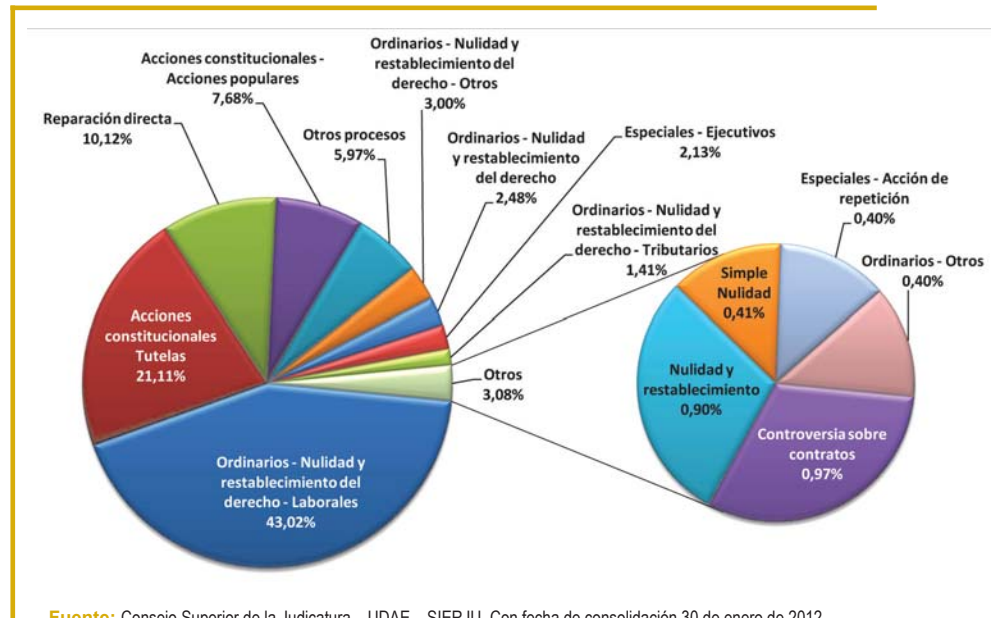
de nulidad simple, acciones de repetición etc.

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo durante el año 2011, evacuó de un total de 268.748 procesos, un 26% más que en el año 2010, registrándose de esta manera un índice de evacuación parcial del 126%, lo que significa que por cada 100 procesos que ingresan a esta jurisdicción, se evacúan 126. Estos procesos fueron evacuados en un 4% por el Consejo de Estado, 68% por los Juzgados Administrativos y el 28% restante por los Tribunales Administrativos.

La distribución de la cantidad de egresos según el tipo de proceso, es acorde a la distribución de los ingresos, como se puede apreciar en el Gráfico 7-6.

**GRÁFICO 7-6 Distribución de los egresos en la Jurisdicción Administrativa**

Periodo del 1° de enero a 31° de diciembre del año 2011, por tipo de proceso.



## JURISDICCIÓN ORDINARIA<sup>8</sup>

Esta jurisdicción compuesta por la Corte Suprema de Justicia, los tribunales superiores de distrito judicial, y los juzgados civiles, laborales, penales, penales para adolescentes, de familia, de ejecución de penas, de pequeñas causas y de competencia múltiple, y los demás especializados y promiscuos que se creen conforme a la ley; es la que concreta todas las especialidades de la labor jurisdiccional.

Durante el año 2011, a la Jurisdicción Ordinaria ingresaron un total de 2.024.212 procesos, un 1% menos que en el año 2010, de los cuales el 1% ingresaron a la Corte Suprema de Justicia, 41% a los juzgados del circuito, el 50% a juzgados municipales y el 8% restante a los Tribunales Superiores.

Del total de procesos demandados por los usuarios de justicia en la jurisdicción ordinaria, el mayor porcentaje corresponde a procesos de la especialidad Civil, seguido en su orden por los procesos que ingresaron a los juzgados promiscuos, los procesos penales, los procesos laborales, los procesos de control de garantías, los procesos de familia, los procesos de ejecución de penas y medidas de seguridad, los procesos penales de conocimiento, los procesos que ingresan a los juzgados promiscuos de familia, los procesos de control de garantías en los asuntos de adolescentes, procesos de adolescentes en conocimiento, procesos que ingresan a las salas civiles- familia, los procesos penales especializados, los procesos que ingresan a las salas civil – familia – laboral, procesos en salas únicas y los procesos de menores.

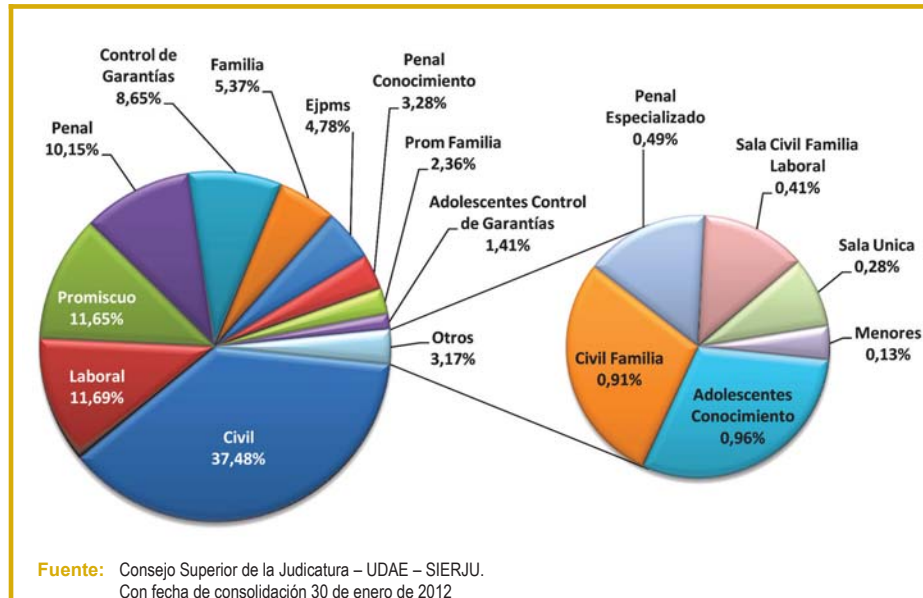
La jurisdicción ordinaria durante el año 2011, evacuó un total de 2.403.764 procesos, un 4% más que en el año 2010, registrándose de esta manera un índice de evacuación parcial del 119%, lo que significa que por cada 100 procesos que ingresan a esta jurisdicción, se evacúan 119. Estos procesos fueron evacuados en un 1% por la Corte Suprema de Justicia, 37% por los Juzgados del Circuito, el 55% por los Juzgados municipales y el 7% restante por los tribunales superiores. La distribución porcentual de la cantidad de egresos según el tipo de proceso, se puede apreciar en el Gráfico 7-7.

<sup>8</sup> La cobertura de la información reportada en SIERJU para el movimiento del procesos de la Jurisdicción Ordinaria es del 93.75%.



**GRÁFICO 7-7** Distribución de los egresos en la Jurisdicción Ordinaria.

Periodo del 1° de enero a 31° de diciembre del año 2011, por tipo de proceso.



## GESTIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Con los cambios en los modelos de gestión de la justicia en los últimos años ha sido necesario que la arquitectura judicial evolucione y ofrezca respuestas para los nuevos esquemas de funcionamiento, como es el caso del sistema oral en las diferentes especialidades. En los antiguos palacios de justicia de las ciudades capitales se ha generado una serie de obras que van desde la intervención física por pisos completos de forma gradual, hasta la rehabilitación integral de todo el edificio incluyendo el reforzamiento estructural para cumplir la normas vigentes con excelente resultado como es el caso del palacio de justicia de Manizales, donde se transformó un vetus-

to y agrietado edificio del centro de la ciudad en una moderna torre con excelentes acabados y última tecnología en todos sus componentes que transformó la silueta urbana; al interior ofrece a los usuarios de la justicia en sus pisos inferiores amplios centros de servicios y múltiples salas de audiencias con todos los requerimientos para su buen funcionamiento en espacios de gran calidad estética, presentando una imagen totalmente renovada y amigable de la justicia. En los pisos siguientes juzgados con una imagen nueva que cumple las exigencias de los ciudadanos en accesibilidad para personas con movilidad reducida, baja estatura, bajos consumos de energía y en los pisos superiores despachos para magistrados, salas de sesión con una riqueza especial, visual y una alta calidad en todos su elementos, ofreciendo a los

ciudadanos la nueva justicia proyectada al siglo XXI.

Otro proyecto de infraestructura física de gran importancia, aunque originado por circunstancias diferentes es la rehabilitación del palacio de justicia de Cali que forma parte de las prioridades del CSJd, durante la vigencia anterior tuvo avance importante en su ejecución, para ofrecer un moderno complejo judicial acorde a las necesidades de esta región con todos los componentes de la nueva arquitectura judicial; en lo que se refiere al acceso, seguridad, confort, tecnología, organización y que compense todas las dificultades que ha soportado la justicia durante este periodo de reconstrucción. Es así como en el corto plazo el Departamento del Valle y Cali tendrán como recompensa una infraestructura física con los más altos ni-



**ILUSTRACIÓN 7-1**  
**Palacio de Justicia**  
**“Fanny González Franco”,**  
**Manizales.**



veles en todos sus componentes para ofrecer los servicios de justicia que permitirán el desarrollo y equilibrio social que necesita para proyectarse como eje de la región, a tal punto que uno de ustedes, Honorables Congresistas, enrostró esta verdad al Señor Ministro del Interior (y antes también de Justicia) durante el tercer debate de la reforma constitucional en curso.

A nivel de ciudades intermedias es de resaltar el nuevo palacio de justicia de Girardot, próximo a entrar en servicio, donde se dará un cambio total al acceso a los servicios de justicia por parte de los usuarios y abogados que durante varias décadas tenían que acudir a juzgados ubicados en antiguas construcciones del siglo pasado y ahora disfrutarán un moderno edificio ubicado cerca a los nuevos desarrollos urbanos mejorando la accesibilidad y acercando la justicia a los ciudadanos, cumpliendo el princi-

pal objetivo del plan de desarrollo. Al interior el logro es mayor por la gran calidad y diseño de los espacios para los empleados y jueces que indudablemente mejorarán su productividad al contar con despachos y salas de audiencias con modernas estaciones de trabajo dotados con nuevas tecnologías, lo que redundará en beneficios para esta importante ciudad. En otros sitios de la geografía nacional se están terminando palacios de justicia que modernizarán y mejorarán las condiciones en que se ofrecen los servicios de justicia en ciudades ubicadas en zonas de conflicto como es el caso de Mocoa en Putumayo que ya entró en funcionamiento, El Plato en Magdalena y Turbo en Antioquia que están en etapa de acabados.

En el proceso de proyectar la nueva arquitectura judicial y modernizar el servicio de justicia en las distintas regiones geográficas del territorio na-



**ILUSTRACIÓN 7-2**  
**Palacio de Justicia**  
**“Pedro Elías Serrano”,**  
**Cali.**





**ILUSTRACIÓN 7-3**  
**Palacio de Justicia**  
**del Plato, Magdalena.**

cional, se incluyen los Llanos Orientales con la construcción de los nuevos palacios de justicia en Arauca y Yopal, junto con los estudios y diseños para los despachos judiciales de Acacias con importantes inversiones en novedosos edificios que albergarán los juzgados y tribunales con salas de audiencias para todas las especialida-

des que igual que los proyectos antes mencionados ofrecerán las condiciones óptimas para satisfacer las necesidades de los usuarios y empleados de regiones que han sido afectadas por graves problemas durante los últimos años.

Continuando con la modernización de la justicia se diseñaron y presu-

pusieron los proyectos de sedes judiciales en Zipaquirá y Facatativá: el CSJd iniciará en el 2012 la construcción de edificios de alta calidad estética, tecnológica y espacial que transformarán la imagen de la justicia, aportando adicionalmente al desarrollo urbano de estas ciudades estratégicas del departamento.

**ILUSTRACIÓN 7-4**  
**Palacio de Justicia**  
**de Mocoa, Putumayo.**





**ILUSTRACIÓN 7-5** Obras de despachos judiciales en el Banco y Arauca.



Es así como la Sala Administrativa cumple con lo establecido en la ley estatutaria su misión constitucional en una labor interdisciplinaria de la cual forma parte importante el desarrollo y modernización de la infraestructura física que facilita el acceso de la población a la justicia, reafirmando nuestro país como respetuoso de los derechos y la democracia en el equilibrio social.

## **GESTIÓN EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

### **Software Justicia XXI**

Dentro de los aspectos más relevantes que se puedan destacar, está la reducción del tiempo en el trámite de los procesos, debido a que se eliminó el tiempo muerto entre la fecha de reparto del proceso y la fecha de radicación, está la actualización del software de reparto de los procesos, está integrado al Sistema de Gestión de Procesos Judiciales y Documental -Justicia XXI-, de tal forma que, también se reduce el riesgo de suplantación o falsificación de las ac-

tas. Esta implementación se dio en las altas cortes y despachos judiciales a nivel nacional.

También es de resaltar, que el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales y Documental -Justicia XXI-, quedó actualizado con motivo de la entrada en vigencia de la ley de Justicia y Paz.

No menos importante fue el diseño, implementación y actualización del Sistema de Consulta de Procesos en ambiente Web, sistema al cual se puede acceder a través de la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), donde se pueden verificar las actuaciones registradas a cualquier proceso que curse dentro del Sistema de Gestión de Procesos Judiciales y Documental -Justicia XXI- en cada una de las ciudades capitales de departamento y algunas ciudades intermedias, dando transparencia y prontitud inmediata a la información judicial.

Diseño y verificación del aplicativo Tablero de Control en ambiente Web que permite presentar a los diferentes jueces y magistrados del área civil un

medio tecnológico para el control de los términos consagrados en la Ley 1395 de 2010 y la 1450 de 2011, con lo cual se preservan los principios de eficiencia y eficacia para la celeridad del sistema de administración de justicia hacia el ciudadano.

Igualmente, durante la vigencia 2011 se amplió la cobertura del software de Gestión de Procesos Judiciales y Documental -Justicia XXI-, para 53 despachos judiciales con cubrimiento en los juzgados de familia de Bogotá, y los juzgados y tribunales de San Andrés y Arauca.

## **CONVENIO CSJ- BAC (CONSEJO SUPERIOR Y BANCO AGRARIO) PROYECTO SAE (SISTEMA DE AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA)**

Este software permite que los jueces y secretarios de los juzgados autoricen los depósitos judiciales en forma electrónica al beneficiario al cual están hechas las órdenes de pago.





Durante el año 2011 el sistema SAE continuó su implementación en varias seccionales del país, de manera que al finalizar 2011, se cuenta con despachos judiciales con el aplicativo SAE en las siguientes seccionales:

Bogotá, Medellín, Cúcuta, Manizales, Armenia, Pereira, Bucaramanga, Cali y Villavicencio, de manera que se cuenta con el sistema en 9 nueve seccionales con un importante nivel de transaccionalidad.

Con base en la experiencia del sistema, luego de la implantación del mismo en varios despachos judiciales de las 9 seccionales, se han realizado ajustes tecnológicos por parte del Banco Agrario y el CSJd, introduciendo adiciones y cambios en las funcionalidades y ajustes para mejorar el desempeño del Sistema de manera que se pueda responder adecuadamente a las exigencias de la implantación masiva del sistema en el resto del país.

### **SISTEMA GEORREFERENCIADO PARA JUZGADOS COMISORIOS DE BOGOTÁ**

Este software genera el reparto aleatoriamente a los jueces de descongestión de despachos comisorios a las visitas judiciales que deben cumplir en las diferentes localidades de Bogotá.

Se puso en marcha durante el 2011, un sistema georreferenciador que permite clasificar y distribuir entre los juzgados comisorios de Bogotá, los expedientes para la realización de las vistas judiciales de acuerdo con los parámetros que vinculan los despachos comisorios

con las 20 localidades de Bogotá. El sistema fue ajustado de manera que el usuario pueda retroalimentarse con archivos planos obtenidos de las correcciones de las inconsistencias que se vayan encontrando, de manera que se pueda actualizar por parte del mismo usuario con direcciones nuevas en la base de datos.

### **DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES - INICIO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**

Se adquirió el licenciamiento corporativo e ilimitado a perpetuidad del sistema de gestión documental a nombre del CSJd para la Rama Judicial configurado en todas las especialidades de la Justicia, posteriormente se implementará por fases para el cubrimiento total a nivel nacional.

En este proceso se desarrollaron las interfaces entre el Sistema de Gestión Documental y el aplicativo misional para la administración de procesos judiciales, Sistema de Gestión de Procesos Judiciales y Documental -Justicia XXI-, obteniendo como resultado la ampliación de la cobertura; la habilitación para efectuar consultas en línea de la carpeta electrónica, tipos documentales y audiencias por múltiples usuarios simultáneamente; la utilización del sistema de gestión documental configurado para la especialidad penal; la atención de servicios a través de la Intranet de la Rama Judicial; la facilidad para realizar transferencias de carpetas electrónicas entre diferentes archivos de la Rama Judicial; la conformación de la carpeta electrónica con base en las disposiciones del Archivo General de la Nación.

### **GESTIÓN EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

De conformidad con las políticas, planes y objetivos establecidos por la H. Sala Administrativa en el Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, y en cumplimiento de los artículos 176 y 177 de la LEAJ, que establecen la promoción de la formación inicial y continua de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial y de quienes aspiran a ascender o ingresar así como de los administradores de justicia de las Jurisdicciones de Paz e Indígenas, se presenta el Informe de Gestión 2011.

El objetivo general del Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, es acercar la Justicia al ciudadano, con modelos de gestión judicial que visibilicen las actuaciones judiciales, en forma sistémica con la colaboración armónica de otros organismos del Estado que apoyan la Administración de Justicia, descongestionando el servicio, tomando como eje fundamental profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia, velando por la calidad del servicio, la transparencia en las actuaciones y la autonomía administrativa e independencia judicial.

De manera específica, entre otros objetivos, en el Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014 se propone, "Fortalecer la calidad y la equidad de las actuaciones judiciales mediante el mejoramiento continuo de la gestión gerencial y administrativa, la selección de funcionarios y empleados por concurso de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los servidores acorde con los cambios



en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el fortalecimiento de los estímulos, el bienestar social y la salud ocupacional, para fortalecer la aptitud, disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional”.

Al efecto, en ejecución del Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, la Sala Administrativa a través de la EJRLB, como parte de las estrategias para mejorar la eficacia y eficiencia de la administración de justicia, durante los últimos doce años ha incrementado la calidad de la función judicial mediante la construcción y desarrollo de programas de aprendizaje que responda a las necesidades del servicio para contar hoy con 54 programas de formación integral, sistemática, por competencias y multicultural, cuya ejecución en la pasada vigencia fortaleció en los 21.147 participantes entre magistrados, jueces y empleados así como jueces de paz y autoridades indígenas, los principios, valores, conocimientos y habilidades necesarias para realizar los complejos procesos argumentativos, de ponderación y valoración que demanda la función judicial.

La Sala Administrativa, con este enfoque sistémico y holista de la formación en la EJRLB ha dotado a la Rama Judicial y al país, por primera vez, de un centro de pensamiento en donde magistrados, jueces y empleados con el apoyo de expertos juristas y pedagogos, han creado una verdadera comunidad científica a través del intercambio de experiencias y la construcción permanente y pluralista del conocimiento a partir del diagnóstico de las necesidades del servicio y el estudio de casos de la

práctica judicial, que cuenta con más de 177 módulos de formación judicial publicados en la última década, para el enriquecimiento y mejoramiento constante de la Administración de Justicia en orden a garantizar un acceso efectivo a la justicia de todas las personas. El desarrollo de esta gestión pedagógica se basa en tres ejes: **a)** La investigación académica aplicada, **b)** Los procesos de formación judicial, y **c)** La proyección social de la formación judicial.

El Plan de Formación de la Rama Judicial en el 2011 se ocupó, a la par con los demás componentes de gestión, tecnológicos, informáticos y de infraestructura física, de prestar apoyo a los magistrados y jueces para asumir los nuevos retos de la implementación gradual de la oralidad en material laboral, civil y de familia; así como para la ejecución del Plan Nacional de Descongestión; el fortalecimiento de las reformas recientemente implantadas como el Sistema Acusatorio Penal, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Oralidad en los Procesos Disciplinarios, Civiles, de Familia y Laborales; la atención de las problemáticas que subsisten en temáticas básicas y transversales de la función judicial como los derechos humanos, la filosofía del derecho, la ética judicial, la incorporación de la perspectiva de género en la Administración de Justicia, el fortalecimiento de las Jurisdicciones Especiales de Paz e Indígenas y la incorporación de las nuevas tecnologías de la Informática y las comunicaciones, y la profundización en las diferentes jurisdicciones y especialidades. Así mismo, en la aplicación de mejores prácticas en la gestión en la administración judicial tanto a nivel central

como seccional y la extensión del SIGC. Así, el plan se concentra en dos áreas: la formación judicial inicial y la continua.

El área de Formación Inicial tiene el propósito de formar científica y profesionalmente a los aspirantes a ingresar o ascender por el sistema de carrera judicial y a todas las personas que ingresan por primera vez al servicio judicial. Se desarrolla a través del programa de ingreso que incluye los subprogramas de Formación Judicial Inicial y de Inducción establecidos por los artículos 160 y 168 de la ley 270 de 1996, ambos de carácter obligatorio para quienes ingresan por primera vez a la Rama Judicial.

En los cursos de Formación Judicial Inicial impartidos por la Sala Administrativa a través de la Escuela Judicial desde el 2004 como parte de los concursos de méritos, han participado más de 3.276 aspirantes. Los concursantes permanecen en la escuela durante un año, en un proceso de formación permanente orientado por los magistrados y magistradas de los tribunales superiores y contencioso administrativos integrantes de la Red de Formadores con el propósito de que cada uno de los aspirantes fortalezca sus conocimientos, competencias y actitudes para ejercer la función judicial con plena garantía de los derechos de todas las personas en términos de calidad y oportunidad, con énfasis en la dirección y la toma de decisiones en escenarios orales. Son en promedio 23 módulos de aprendizaje autodirigido, transversales, generales y especializados basados en el estudio y resolución de casos en los foros virtuales, las mesas de trabajo y las evaluaciones en su totalidad orales: Los módulos



se complementan con pasantías y el desarrollo de una investigación para la construcción y sustentación oral de líneas jurisprudenciales.

En el área de formación continua, se desarrollan programas que están dirigidos a quienes se encuentran vinculados a la Administración de Justicia con el propósito de fortalecer sus conocimientos, competencias y habilidades para la solución de las principales problemáticas de la práctica judicial, mediante programas de profundización y actualización. Los cursos que se inician como una propuesta académica se convierten en una herramienta de trabajo a través del desarrollo de las etapas preparatoria, de Integración a la comunidad judicial, de aplicación a la práctica judicial y de seguimiento y evaluación.

Cabe destacar que como elementos de la proyección social de la Escuela Judicial y como factor para el mejoramiento del servicio para los ciudadanos, la Sala Administrativa impartió en el 2011 dos nuevos programas de formación orientados a compartir el conocimiento con otros intervinientes en la administración de justicia como son los abogados litigantes y los funcionarios de otras entidades, los líderes comunitarios y las comunidades que participan en los proyectos de desconcentración de los servicios judiciales.

Adicionalmente, en ejecución del programa de actualización se logró que Magistrados y Jueces conocieran de manera oportuna las novedades en materia de jurisprudencia y reformas judiciales, así como el acceso por méritos a las becas nacionales e internacionales gestionadas.

Como base para la construcción y ejecución de estos programas la EJRLB continuó adelantando con altos estándares de calidad, el programa de desarrollo curricular y docente que garantiza apoyo en el Campus y Aula Virtuales de la Escuela, incorporando las TIC en la formación judicial en la modalidad b-learning. La incorporación de la Rama Judicial en las llamadas sociedades del conocimiento con aulas virtuales como la dispuesta para el Programa de Restitución de Tierras a las víctimas del despojo.

Así, la EJRLB, contribuye efectivamente al objetivo principal del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2011-2014: Acercar la Justicia al ciudadano mediante el mejoramiento de la eficiencia y eficacia del Sistema de Justicia, velando por la calidad del servicio, la transparencia en las actuaciones, la autonomía administrativa y la independencia de los jueces y juezas de la República.

Una Escuela Judicial fortalecida con la participación activa de 250 servidores judiciales, responsables de comités zonales, de necesidades, de planificación, de docencia y autoevaluación; una Red Nacional de 1.240 formadores judiciales; 32 grupos seccionales de apoyo en los distritos judiciales; el Programa de Formación para magistrados, jueces y empleados integrado por 53 programas de formación y 177 módulos de formación judicial publicados, que se imparten en la modalidad semipresencial; el Programa de Formación para Jueces de Paz que comprende cursos de inducción y cursos de formación especializada con 12 módulos de aprendizaje autodirigido, cuya ejecución se inició en el año 2000 y

acompaña el funcionamiento de esta jurisdicción a medida que se producen las correspondientes elecciones; el Programa de Formación en Administración y Gestión permanente dirigido a los aproximadamente 18.000 empleados de la Rama Judicial, que incluye ocho módulos de aprendizaje autodirigido, programa que se viene impartiendo desde el 2001 y se desarrolla a lo largo de un año. El Programa de Ingreso para funcionarios que comprende el Curso de Formación Judicial para aspirantes a magistrados y jueces dura un año, como parte del proceso de selección por méritos para el ingreso a la carrera judicial, incluye 23 módulos con actividades de análisis práctico y de aplicación, así como un trabajo de investigación sobre líneas jurisprudenciales y pasantías en los despachos judiciales; el Programa de Inducción para los servidores que se vinculan por primera vez a la Rama Judicial; el Programa de Actualización mediante jornadas, encuentros y congresos sobre novedades y reformas legislativas y derecho comparado; un proyecto de capacitación intercultural sobre derecho indígena orientado a facilitar la coordinación entre estas jurisdicciones especiales y la ordinaria; programas de cooperación con organismos nacionales e internacionales tanto públicos como privados, para el desarrollo de planes educativos y la concesión de becas y auxilios para que los funcionarios judiciales adelanten cursos o pasantías en el exterior; programas de formación con proyección social factor para el mejoramiento del servicio para los ciudadanos; programas de difusión mediante publicación de módulos y materiales educativos y la participación en la Feria del Libro

como escenario de presentación de la producción científica en la Rama Judicial; Incorporación de tecnologías modernas para la optimización de los procesos educativos, mediante el diseño y funcionamiento del campus y el aulas virtuales de la Escuela Judicial, y la capacitación en informática y telemática.

El fortalecimiento de la EJRLB pasa por la creación del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (ILAE), acordado en la última reunión preparatoria de la Cumbre de Presidentes que habrá de integrar una comisión de cinco países organizadores del Instituto, con la participación de Colombia a través de un servidor judicial, exdecano de una facultad de derecho de una institución oficial reconocida en el país.

## **GESTIÓN DE SEGURIDAD**

A través de la gestión en seguridad para los servidores judiciales, el CSJd mejora los indicadores de cubrimiento en medios de protección personal y de las sedes donde se localizan los despachos judiciales en el territorio nacional.

Con recursos del presupuesto nacional en cada vigencia el CSJd ha suministrado elementos de protección individual y colectiva. En los últimos 5 años el CSJd ha suministrado vehículos blindados dando cubrimiento total a los esquemas de protección de las Altas Cortes y a los Jueces Especializados. En el caso de los jueces especializados el 60% de la población dispone de vehículos nuevos y un 40 % requiere renovación del parque automotor plan que se cumple acorde a la disponibilidad de recursos.

En materia de seguridad colectiva se cumple un plan de cubrimiento con medios electrónicos de protección para las sedes judiciales en el territorio nacional y es así como se han beneficiado de los recursos alrededor de 80 sedes judiciales, cerca de 1200 despachos y con recursos de cada vigencia se continua con el plan de cubrimiento mejorando los niveles de protección de las distintas sedes y despachos judiciales colombianos.

Los medios de protección usados como recursos de prevención orientados al fortalecimiento de la infraestructura de seguridad de la Rama Judicial generan un impacto positivo que se ha visto reflejado en el control de las situaciones de riesgo y amenaza que afrontan los servidores judiciales encargados de la administración de justicia en los distintos lugares y municipios del territorio colombiano.

La Sala Administrativa, como lo ha venido haciendo desde su creación, continuará revisando la situación de los jueces, y magistrados, así como la de los empleados judiciales, para coadyuvar, con los organismos de seguridad del Estado en su debida protección.

## **BALANCE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL**

La Sala Administrativa del CSJd durante la vigencia 2011, adelantó la conformación de listas de candidatos para la provisión de cargos de Magistrado en Altas Cortes, en las que participaron un total de 364 aspirantes y que fueron comunicadas en audiencia pública a los ciudadanos.



*Se estructuró la programación del proceso de selección para los cargos de Magistrado de Sala Civil y Jueces Civiles del Circuito que atenderán la Ley de Tierras, en donde se prevé la participación de 28.000 aspirantes.*





De otra parte, la Sala Administrativa del CSJd, adelantó el proceso de selección y la conformación de Registro de Elegibles para los cargos de Magistrados de Tribunal Administrativo y Jueces Administrativos que permitirán la provisión de los citados cargos por el sistema de méritos durante los próximos cuatro años. El número de integrantes de los Registros de Elegibles es de 61 para Magistrado de Tribunal Administrativo y 138 para Juez Administrativo.

Durante la vigencia 2011, se continuó con los procesos de selección realizados en años anteriores, dando lugar a la reclasificación y actualización de los registros de elegibles para los siguientes cargos:

- Jueces Administrativos – Convocatoria 15 (Tercera)
- Empleados de Altas Cortes. (Cuarta)
- Empleados de Dirección Ejecutiva. (Cuarta)
- Empleados de la Sala Administrativa del Consejo Superior (Segunda)
- De la misma forma procedieron las 23 Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, respecto de los cargos de empleados de los tribunales, juzgados y centros de servicios.

Se estructuró la programación del proceso de selección para los cargos de Magistrado de Sala Civil y Jueces Civiles del Circuito que atenderán la Ley de Tierras, en donde se prevé para el año 2012, la participación de un número aproximado de 28.000 aspirantes a nivel nacional en el citado proceso de selección y requerirá de \$854.548.780 millones, sin incluir el curso-concurso.

Se realizó la conformación de listas de candidatos para diez (10) cargos de Magistrados de Salas de Justicia y Paz de los Distritos de Bogotá, Barranquilla, Medellín y Bucaramanga, con un total de 482 aspirantes.

#### Procesos de Selección:

Concurso Jueces Administrativos (Acuerdo 3482 de 2006): Se remitieron un total de 8 Listas de Candidatos para proveer las vacantes definitivas de los citados cargos, siendo reportadas durante la citada vigencia un total de 7 posesiones.

Concurso empleados Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo 346 de 1998): La Sala durante el año 2011, conformó un total de 7 listas de aspirantes para los cargos adscritos a las diferentes Unidades de la Sala, posesionándose un total de 7 aspirantes.

Concurso empleados de Corporaciones Nacionales (Acuerdo 1899 de 2003): La Sala Administrativa remitió durante el año 2011 un total de 2 listas de elegibles para proveer los cargos de empleados adscritos a la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Así mismo, dichas Corporaciones remitieron un total de 3 posesiones de los nombramientos realizados durante el año 2011.

Concurso empleados Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (Acuerdo 345 de 1998): La Sala durante el 2011 remitió 51 listas de elegibles para proveer cargos de empleados de diferentes niveles de la Dirección Ejecutiva y se efectuaron 51 posesiones.

Concurso para cargos de Magistrados de Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Jueces de la República (Acuerdos 4132 de 2007 y 4528 de 2008): Se inscribieron 24.525 aspirantes, fueron admitidos 23.300, aprobaron las pruebas de conocimientos 1.952 de los cuales habilitaron para la Fase del Curso-Concurso 1.530 aspirantes –realizado en el año 2.009- y lo aprobaron un total de 1.460. Se resolvieron 529 recursos de reposición que interpusieron contra los resultados de la etapa clasificatoria y se han conformado 22 Registros de Elegibles, (exceptuando el registro de elegibles para cargos de magistrado de sala civil-familia, el cual se encuentra pendiente de conformarse en cumplimiento de un fallo judicial). Se han conformado 1.098 listas de aspirantes por sede y los nominadores han reportado 133 posesiones.

Concurso empleados Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios: Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los diferentes Distritos Judiciales, desde el año 2.006 vienen adelantando este proceso de selección y en la actualidad están conformando listas de elegibles para la totalidad de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los cuales se han reportaron un total de 4.815 posesiones.

Concurso empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial: se adelantó la contratación de la etapa de entrevistas para los 4.030 aspirantes que aprobaron las pruebas de conocimientos y aptitudes, actividad que se adelantará durante el primer semestre de 2012.



**Calificación de servicios:** El control del desempeño desarrollado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, respecto de los servidores judiciales, buscando contar en todo momento con los servidores más idóneos y dar una respuesta efectiva a la demanda de justicia en búsqueda de colmar las exigencias ciudadanas. El acopio, procesamiento y análisis de la información recaudada sobre la gestión de los despachos judiciales, en forma constante y periódica, la observación de su funcionamiento a través de las visitas a los despachos, ha permitido detectar las debilidades del sistema y refinar los instrumentos de recolección de la información sobre la labor desempeñada por los servidores judiciales, retroalimentar su gestión y lograr un mejoramiento continuo del servicio esencial de administrar justicia.

El contacto directo y la retroalimentación de los evaluados en las jornadas adelantadas por la Sala Administrativa del CSJd, dentro de la agenda de reforma del sistema de evaluación, fueron fundamentales ante el reto de introducir nuevas variables que permitan tener en cuenta la oralidad y desarrollar la respectiva reglamentación de la metodología frente a los cambios legislativos y los nuevos modelos de gestión, definiendo de manera técnica un procedimiento que permitiera medir los niveles de calidad, eficiencia e idoneidad de los servidores judiciales que ejercen funciones en el sistema penal acusatorio, logrando entre otras, coherencia, integridad y objetividad de la evaluación, como instrumento permanente del mejoramiento de la calidad en la justicia en Colombia.

Para el efecto, la Sala durante el año 2011 autorizó la contratación de un estudio relacionado con “Implementación del Mecanismo de Evaluación de Desempeño de los Funcionarios Judiciales Focalizados en Calidad y Productividad.”, el cual busca establecer un modelo de evaluación de la productividad, así como la obtención de los índices de correlación entre los factores de calificación de servicios de los funcionarios respecto a los resultados de la aplicación del citado modelo para los diferentes despachos judiciales. De igual forma, como uno de los productos de la consultoría, se tendrá un aplicativo que permita el diseño y elaboración de los formularios de calificación de servicios para cargos de funcionarios y empleados de manera parametrizada y que los mismos se encuentren disponibles en la página web para su consulta y utilización con sus respectivos instructivos para su diligenciamiento.

En promedio, los Magistrados de Tribunales y Salas Disciplinarias de Consejos Seccionales de la Judicatura obtuvieron un promedio de 89.04 puntos en la calificación integral de sus servicios, lo cual constituye una calificación excelente. El promedio de calificación más alto fue el conseguido por los Magistrados de la Salas Penal de Tribunal Superior con 90.87 puntos mientras el más bajo fue el obtenido por los Magistrados de Salas Disciplinarias de Consejos Seccionales de la Judicatura con 82.14 puntos. De esta forma, se observa un incremento respecto a los resultados de la calificación de servicios realizada durante el período anterior.

### **Registro Nacional de Escalafón:**

Durante el año 2011, la Sala Administrativa incluyó 1.067 novedades relacionadas con el Registro Nacional de Escalafón, para cargos de funcionarios y empleados.

Por consiguiente, durante el año 2011 se cumplieron los siguientes objetivos:

Hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad de las posibilidades de acceso a la función pública, como quiera que por el carácter público y abierto de los concursos de méritos han tenido la oportunidad de participar todos los interesados que cumplieron con los requisitos constitucionales y legales en los procesos de selección.

Proveer por el sistema de méritos establecido por el régimen de Carrera Judicial del 100% de las vacantes definitivas existentes en los cargos de Magistrados de Tribunales Administrativos, Salas Administrativas y Disciplinarias de Consejos Seccionales de la Judicatura y del 98.08% para vacantes definitivas de Magistrado Tribunales Superiores.

Controlar el rendimiento de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Contencioso Administrativos y de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Controlar el rendimiento de los Juzgados de Circuito Civiles, Penales, Penales de Adolescentes, Penales Especializados, Laborales, Promiscuos, Administrativos, de Familia, Promiscuos de Familia, de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; Juzgados Municipales Civiles, Penales y Promiscuos en todo al país.

Implementar un sistema de calificación de servicios de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial vinculados por el régimen de carrera que a la vez permite determinar que dichos servidores mantengan en su desempeño los niveles de idoneidad que justifiquen su permanencia en el cargo, garantice la prestación de una pronta y cumplida justicia.

Proteger la vida y la integridad personal de todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, por razones de seguridad o de salud y garantizar en igual de condiciones su derecho a obtener traslados horizontales y recíprocos.

De otra parte, cabe advertir que los resultados de la provisión de los cargos por el sistema de méritos y de la calificación de servicios se han visto reflejados a mediano plazo en el mejoramiento de los niveles de idoneidad, calidad y eficiencia de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, como consecuencia de una rigurosa selección para el ingreso al servicio y de un control permanente del desempeño, orientado a obtener una evaluación de servicios que se ajuste a la realidad del trabajo realizado y al cumplimiento de la función pública de administrar justicia dirigida primordialmente a la resolución justa y oportuna de los conflictos de los asociados.

## **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA – BANCA MULTILATERAL**

### **Unidad Coordinadora Banco Mundial**

Las actividades desplegadas en el marco de la ejecución del proyecto

“Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” financiado con recursos del empréstito contratado con el Banco Mundial, apuntan al proyecto No 1. Sistema Procesal Oral por especialidades “la transición a un juicio oral”.

Mediante el documento Conpes 3559 de diciembre 15 de 2008, el Consejo Nacional de Política Económica y Social emitió concepto favorable a la Nación “para contratar empréstitos externos con la banca multilateral hasta por US\$ 62.000.000, para financiar un proyecto de fortalecimiento a los servicios de justicia”. En atención a ello, se contrató un empréstito con el Banco Mundial, cuyo objetivo de desarrollo es “fortalecer la capacidad de la Rama Judicial para prestar servicios eficientes, transparentes y oportunos”.

En cumplimiento al objetivo del proyecto se han realizado importantes inversiones destinadas a fortalecer la oralidad en las especialidades laboral, civil y de familia. Durante la vigencia 2011, el Proyecto “Fortalecimiento a los servicios de justicia” trabajó en las actividades de apoyo a la gestión de los despachos en las ciudades objeto de la primera fase del proyecto (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena), para lo anterior ha ejecutado las contrataciones que se enmarcan dentro de los objetivos del proyecto y que impactan de manera directa a los operadores de justicia; dentro de estas actividades de cuentan consultorías como las siguientes: (i) “La revisión de los modelos de gestión existentes, frente a las disposiciones procesales orientadas a la oralidad, en las especialidades civil, laboral y de familia”, (ii) “La implementa-

ción del mecanismo de evaluación de desempeño de los funcionarios judiciales focalizados en la calidad y productividad”, y (iii) “Diseñar e implementar un mecanismo de conectividad entre los sistemas de información SINEJ, SIERJU y JUSTICIA SIGLO XXI”. Esta última consultoría apunta a la implementación de un sistema de monitoreo a la gestión judicial que tendrá como referente los tres sistemas de información que en la actualidad maneja la Rama Judicial.

Asimismo, se contrataron las adecuaciones de infraestructura física para las salas de audiencia y despachos judiciales, y la adquisición de herramientas tecnológicas.

Se realizaron contrataciones para fortalecer las capacidades de la EJRLB, que en el marco del proyecto es entendida como un actor importante en el engranaje de la Rama Judicial, pues es la dependencia encargada de capacitar a todos los funcionarios y empleados que ingresan a la Rama Judicial, tarea que gana importancia de cara al ingreso de los despachos judiciales a la oralidad y a la implementación de los nuevos modelos de gestión que se propondrán en desarrollo del proyecto.

### **Unidad Coordinadora Banco Interamericano de Desarrollo**

El proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia para el componente financiado con recursos del Banco Interamericano de desarrollo tiene como uno de sus componentes el fortalecimiento de la función judicial, cuyo objetivo es la agilización de los procesos judiciales adelantados en las Altas Cortes, Sala Disci-

plinaria del Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y los Juzgados Administrativos de Bogotá y la disminución de la congestión procesal.

Para el cumplimiento de este objetivo se han suscrito dos contratos. Uno sobre el diagnóstico de organización y método incluyendo cargas de trabajo, el cual debe recomendar la reingeniería necesaria para reforzar, mejorar, modificar, ambientar, o llevar a cabo acciones del tipo requerido para solucionar las fallas de la organización detectadas, acerca de los métodos innovadores de la gestión de resultados esperados, de acuerdo con las finalidades propias de la función jurisdiccional respectiva.

El otro contrato suscrito en cumplimiento de este objetivo, es el diagnóstico del sistema de información actual de las Altas Cortes y Jurisdicción Contencioso Administrativa Cundinamarca-Bogotá (incluye conectividad y estudio de seguridad informática Altas Cortes), determinando su actual funcionalidad frente a los requerimientos de información de los procesos optimizados, la normatividad vigente, sus condiciones técnicas y de integración con sistemas internos y externos a las Instituciones objeto de análisis y su capacidad y actualidad, brindando recomendaciones sustentadas, que permitan determinar si está de acuerdo con las necesidades de las instancias enumeradas y si debe complementarse, mejorarse o si es preciso reemplazarlo.

Para el cumplimiento de este objetivo se suscribió un contrato para la elaboración del diagnóstico, definición de criterios para la función re-

ladora y reingeniería de relatorías, el cual dará las recomendaciones para la reingeniería de las relatorías de las Altas Cortes, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y los Juzgados Administrativos de Bogotá de conformidad con las necesidades de información y requerimientos de los usuarios internos y externos.

Finalmente, respecto al componente de mejoramiento de los servicios al ciudadano, se implementará una estrategia de mejoramiento del nivel y calidad de la atención al ciudadano, lo cual redundará a su vez en una mejor imagen del sistema judicial y de las Altas Cortes, la Sala Disciplinaria del CSJd, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y los Juzgados Administrativos de Bogotá.

En desarrollo de este componente, durante la presente vigencia se contrató el diseño, realización y análisis de encuesta de opinión del usuario de las Altas Cortes, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Juzgados Administrativos de Bogotá, con el cual se pretende conocer la opinión de los usuarios de los servicios de la justicia, para diseñar e implementar estrategias que modernicen y fortalezcan la misión de las Altas Cortes, Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Juzgados Administrativos de Bogotá, D.C., obteniendo mayor eficiencia y eficacia en los resultados y en el desarrollo de sus funciones misionales, a través del mejoramiento de la imagen y de los servicios a nivel de las demás entidades del Estado y de la ciudadanía en general.

La realización de estos diagnósticos surge de la necesidad de determinar las Líneas Base del Proyecto, necesarios para determinar el punto

de partida y poder medir el impacto y los resultados del Proyecto al finalizar su ejecución. Los resultados de los diagnósticos estarán disponibles en el mes de septiembre de 2012.

## Publicaciones y gestión documental

La Sala Administrativa del CSJd dando resultados frente a la confianza, visibilidad y transparencia de su gestión, a través del Centro de Documentación Judicial y con el uso apropiado de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, da a conocer a la comunidad y a la ciudadanía en general todas las publicaciones producto de la investigación y gestión de la Sala.

Las publicaciones son coordinadas permanentemente con las diferentes Corporaciones; Con la realización de teleconferencias y/o programas de televisión el reto es seguir contribuyendo con la comunicación pedagógica y comprensible al ciudadano en el marco de la política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

En Derechos Humanos con la publicación de la Constitución Política, plegables y afiches en temas de género. De igual forma la Sala Administrativa publica contenidos del portal web de la Rama Judicial y el servicio de correo electrónico, audiencias virtuales y videoconferencias; mediante publicaciones físicas, magnéticas y ópticas de material de interés de la Rama Judicial y programas de TV pedagógicos y cercanos al ciudadano, como parte del proceso estratégico de comunicación institucional.

Durante la vigencia del año 2011, la división de gestión documental trabajó en la actualización del sistema





***La Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales en la última sesión realizada en Quito (Ecuador) emitió una declaración en la que, entre otras cosas se manifestó: "Vemos con preocupación cualquier medida que amenace el buen funcionamiento de los programas que en forma eficaz ha desarrollado la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, como órgano de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia"***

• • •

de gestión de correspondencia SIGOBius, en varios componentes; adquisición, instalación y mantenimiento de dos servidores, (uno en producción y otro espejo), para soportar la carga de correspondencia y mejorar el rendimiento de la gestión documental; Actualización de la interfaz del sistema de gestión de correspondencia SIGOBius; Actualización de la versión año 2010 y la base de datos del Sistema de Gestión de Correspondencia de acuerdo a los cambios realizados por el PNUD y Estandarización y depuración de los usuarios del sistema.

El reto de la implementación de proyectos de Gestión de documentos electrónicos es la propuesta "Cero Papel" (presentada ante el Comité de Calidad), y continuar con las labores de afinamiento con la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en los canales de comunicación e Implementar, capacitar, instalar y monitorear de forma gradual a las diferentes Seccionales como lo expresa el Acuerdo 8707 de 2011.

Igualmente en la Estrategia para la Coordinación intersectorial, en el

ámbito regional e internacional, el CENDOJ busca contribuir a la globalización, para el acceso; para la modernización de la gestión judicial y de sus trámites; para garantizar la calidad de la respuesta; para la autonomía, la transparencia y la eficiencia de la justicia.

Alineados con los mecanismos de Cooperación con IBERIUS-Red Iberoamericana de Documentación Judicial, dentro del marco de Cooperación Internacional para servicios de información entre IBERIUS y el CENDOJ en Colombia, con apoyo a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID, el CENDOJ contrató un mecanismo técnico de intercambio de jurisprudencia de forma dinámica y automática entre los dos países para beneficio de los usuarios de la Red Iberoamericana de Centros de Documentación Judicial-IBERIUS, este mecanismo entrará en funcionamiento en los próximos días; no obstante el reto está encaminado al Intercambio permanente de las fuentes formales del derecho, cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de todos los países Iberoamericanos que hacen parte de la Red-IBERIUS-.

En el apoyo del tema de género, La Comisión de Género de la Rama Judicial, cuenta con el apoyo de la NFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas, adscrito a la Naciones Unidas, impulsando el proyecto, en coordinación con la Sala Administrativa, donde igualmente participa el CENDOJ.

Con la agencia de Cooperación Alemana G.I.Z, el CENDOJ trabaja en el proyecto de metodología para la creación de líneas Jurispruden-



ciales; Con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID, se trabaja en el tema de diagnóstico de las relatorías de altas cortes y la jurisdicción Contenciosa Administrativa, con recursos administrados por la Unidad Coordinadora del BID, bajo la coordinación del CENDOJ.

Adicionalmente en el marco del Convenio entre Checci y el Proyecto PNUD RLA de Cooperación con el PNUD, la Rama Judicial es beneficiaria para la implementación del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad (SIGOBius), abarca la puesta en operación del módulo Sistema de Correspondencia y Archivos Oficial.

El CENDOJ acorde con el propósito de la Sala administrativa del CSJd trabaja. “dos ejes: uno dirigido a generar identidad jurídica de los sectores vulnerables y reducir la exclusión y otro, destinado a facilitar la incorporación del país en el ámbito internacional por tal razón, nuestro reto es la creación de un Centro de Contacto al ciudadano en la oficina de atención al usuario.

Nos interesa optimizar nuestros procedimientos de atención al

ciudadano; mejorando la comunicación para facilitar el acceso al Derecho al Juez y a la Justicia disminuyendo los tiempos de respuesta, no olvidamos que nuestro más importante trabajo lo hacemos para el ciudadano, a quien nos interesa solucionarle de manera inmediata sus inquietudes, sus reclamos, su petición de información, ya que nuestra misión final es que la justicia esté presente en el sitio más olvidado de nuestra geografía y llegue hasta al ciudadano más vulnerable.

### Ahorros

La Sala Administrativa del CSJd, ha declinado viajes como uno a Francia otro a E.E.U.U. de cara a sus deberes con el proceso de reforma constitucional en curso.

### Reconocimientos

Veintitrés (23) países de América y Europa y ochenta y dos (82) Escuelas e Institutos de Formación Judicial emitieron durante la última reunión de su Junta Directiva celebrada este año en la ciudad de Quito, frente a la misma reforma constitucional de la justicia que cursa en segunda vuelta,

la Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, así: *“Manifiesta su reconocimiento a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de la República de Colombia, como órgano de gobierno de la Rama Judicial de Colombia, responsable de la formación y capacitación de los Servidores Judiciales, a través de la Escuela Judicial, Rodrigo Lara Bonilla. Hace votos por su fortalecimiento Institucional y por la preservación de su autonomía como garantía para el logro de una justicia democrática e independiente en la hermana nación de Colombia y en la región de Iberoamérica.*

*Vemos con preocupación cualquier medida que amenace el buen funcionamiento de los programas que en forma eficaz ha desarrollado la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, como órgano de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura de Colombia” ✨*